



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0065274/2013

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."*;

Que por Resolución del H. Consejo Superior N° 1416/2014, se anula el dictamen del Comité Evaluador, de fecha 01 de Julio de 2014;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Art. 21° de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 06/2008;

Que con fecha 20 de Marzo de 2015 se reunió el Comité Evaluador para el Área Ciencias Sociales, con sus respectivos miembros suplentes, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 294/2014;

Que a fs. 164-165 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante María Lidia Fassi en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, con calificación final satisfactorio;

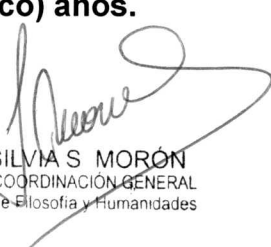
Que a fs. 165vta. se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 06 de Abril de 2015, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Ciencias Sociales.

ARTICULO 2º.- **SOLICITAR**, al H. Consejo Superior, la renovación de la designación, por concurso, de **María Lidia FASSI**, legajo 27256, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra Teoría y Metodología Literaria de la Escuela de Letras, a partir del **01 de Noviembre de 2014 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.**


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

//

EXP-UNC: 0065274/2013

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°: **082**
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES